



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00208-00

Atendiendo la petición de aplazamiento de audiencia formulada por la Curadora Ad-Litem del demandado, conforme al hecho que la profesional del derecho para dicha calenda le fue programada otra diligencia con anterioridad a la causa aquí debatida; el Despacho accede a lo solicitado por estar debidamente sustentada; con la PRECISIÓN de que ello lo será por esta ÚNICA VEZ, de donde presentarse otra dificultad deberán los togados sustituir el mandato que le fuera encomendado conforme a las facultades del Art. 75 del C.G. del P., en consecuencia, se señala el día VIERNES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), la cual se celebrará por Plataforma Virtual LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 613f87848f94d8335c74ff8049b44ee54a118854f16ccc340ea9af66f6e00857

Documento generado en 01/11/2022 04:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>